



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Santa María Sola, Oaxaca.

Trienio 2023-2025



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Santa María Sola, Distrito de Sola de Vega, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día 20 del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en sala de sesiones del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento los C.C. Edmundo Rey Altamirano Montaña, Presidente Municipal Constitucional; Isaac Rene Vásquez Reyes, Síndico Municipal; Josefina Montaña Santos, Regidora de Hacienda; Edalit Venegas Méndez, Regidora de Obras Públicas, Sarai Venelice López Méndez, Regidora de Educación y Salud; así como la C. Jorge Gonzalo Santos Luis, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión de cabildo para el análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo, del Municipio de Santa María Sola, con fundamento en fracción II y IV; Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Artículo 115 en el Artículo I; Artículo 2, Artículo 3, Artículo 43 fracción I y fracción XV; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 47 fracción XI; Art. 68 capítulo IV, capítulo V y fracción XIV; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se llevará a cabo la sesión bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum legal.
- 2.- Instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 4.- Único punto. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo de Santa María Sola.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Clausura de la sesión.

Punto uno. - El secretario Municipal procede al pase de lista, estando presentes todos los convocados que conforman este H. Ayuntamiento, informando al C. Edmundo Rey Altamirano Montaña, Presidente Municipal Constitucional, de la existencia del Quórum legal para que inicie la sesión.

Punto dos. - Una vez verificado el Quórum legal por parte del Secretario Municipal, El C. Edmundo Rey Altamirano Montaña en su carácter de presidente Municipal Constitucional, procede a instalar la sesión extraordinaria de Cabildo.

Punto tres. - Posteriormente el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal a poner a consideración el Orden día, aprobándose por unanimidad por todos los presentes, se procede a dar inicio la sesión de cabildo.

Punto cuatro. - En Uso de la Palabra el C. Edmundo Rey Altamirano Montaña.- Presidente Municipal con fundamento en el Art. 47 fracción XI y Art. 68 fracción XIV de la ley Orgánica Municipal

Palacio Municipal S/N, Santa María Sola, Oaxaca C.P. 71460.
Tel: (951) 650-44-61 Correo: hsantamaria2325@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025



SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Sola,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
12/03/2023 al
31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Santa María Sola, Oaxaca.

Trienio 2023-2025



del Estado de Oaxaca expone la importancia del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa María Sola y se procede a realizar la presentación y análisis del documento por todos los presentes.

Punto cinco. - Acuerdo Único. - Una vez analizado el documento se sometió a consideración para su aprobación y con fundamento en el Art. 46, fracción XI de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se aprueba por Unanimidad por este Órgano Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa María Sola, así como también se asume el compromiso de su implementación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

El Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal llevar a cabo los trámites a las Instancias correspondientes y su publicación respectiva.

Punto seis. - En uso de la palabra el C. Edmundo Rey Altamirano Montaña, Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la sesión y válido el Acuerdo, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, se levanta el Acta correspondiente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA SOLA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025

C. Edmundo Rey Altamirano Montaña
Presidente Municipal Constitucional

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025

C. Josefina Montaña Santos
Regidora de Hacienda

C. Sarai Venelice López Méndez
Regidora de Educación y Salud

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025



C. Isaac René Vázquez Reyes
Síndico Municipal

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025

C. Edalit Venegas Méndez
Regidora de Obras Públicas

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025

C. Jorge Gonzalo Santos Luis
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Sola,

Dtto. Sola de Vega, Oax.

12/03/2023 al

31/12/2025

Palacio Municipal S/N, Santa María Sola, Oaxaca C.P. 71460.

Tel: (951) 650-44-61 Correo: hsantamaria2325@gmail.com